



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 - 2010 - MDY

Yura, 23 de agosto de 2010.

### VISTO:

La solicitud con registro número 5212 -2010 presentado por la señorita **Zhovira Namba Gutiérrez Ramos** y el informe N°045-2010/MDY/OREC emitido por la Jefe de Registro Civil, referente a la Celebración del Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad Distrital de Yura gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Artículo 259° del Código Civil, donde señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre y cuando hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Artículo 248° de la misma Ley;

Que, mediante solicitud con registro número 5212-2010 la señorita **Zhovira Namba Gutiérrez Ramos** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con el joven **Ruy Milko Reymer Ortega** para el día 04 de setiembre de 2010;

Asimismo, mediante Informe N° 045-2010/MDY/OREC la Jefatura de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por ley, los cuales son parte del Expediente Matrimonial 023, en fojas 17;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Art. 252° del Código Civil, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Celebración del Matrimonio Civil entre **Ruy Milko Reymer Ortega** y **Zhovira Namba Gutiérrez Ramos** para el día sábado 04 de setiembre de 2010.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Oficina de Registro Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde